

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

JUAN ROSA MORENO

Con esta rúbrica y bajo la dirección del Dr. D. Ramón Martín Mateo se defendió una Tesis doctoral el 3 de julio de 1.992, obteniendo la máxima calificación de *apto cum laude* por unanimidad; actuaba como presidente del Tribunal el Dr. D. Tomás-Ramón Fernández Rodríguez, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Alcalá de Henares, el Dr. D. Luciano Parejo Alfonso, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III, y el Dr. D. José Manuel Castell Arteche, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad del País Vasco; como secretario actuaba el Dr. D. Raúl Bocanegra Sierra, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Oviedo.

Evitando caer en la repetición excesiva de los extremos que integran este trabajo de investigación, y a modo de síntesis, puede afirmarse que teniendo al principio de prevención como fundamento, en la Tesis se examina la evaluación de impacto ambiental a la luz de experiencias comparadas, y con la indispensable guía jurídica que supone la producción normativa comunitaria. Con estos parámetros como apoyo, la Tesis analiza la institucionalización en el ordenamiento español de la evaluación ambiental, paradigma de los instrumentos preventivos de protección jurídica como potestad administrativa de naturaleza discrecional para, posteriormente, examinar sus vertientes, tanto estática como dinámica, así como la concurrencia de Administraciones territoriales en su utilización.